



MAR DEL PLATA, 28 JUN 2018

VISTO la nota obrante a fojas 01 del expediente N° 7-2593/18, a través de la cual la docente del Departamento de Lenguas Modernas, Profesora María Inés Irusta, manifiesta su voluntad de continuar en el ejercicio de la docencia activa, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 vuelta, el Departamento Docencia informa que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4° de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1731/15, y habiendo manifestado su determinación de continuar en la docencia activa, la Unidad Académica emitirá la correspondiente Resolución de Decanato hasta el 30 de mayo de 2023.

Lo normado en el artículo 94 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO que la docente del Departamento de Lenguas Modernas, Profesora María Inés IRUSTA (clase 1950 – DNI N° 6.241.240 – CUIL N° 27-06241240-8), manifiesta su voluntad de continuar en el ejercicio de la docencia activa **hasta el 30 de mayo de 2023**, en virtud de lo establecido en el artículo 4° de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1731/15.

ARTICULO 2°.- Inscribese en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°

119



Esp. Gladys Noemí Cañueto
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES

Dra. SILVIA RAQUEL SLEMEN
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES